



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de Títulos, del Título: PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR, en concurrencia con el Título de TÉCNICO EN INFORMACIÓN AMBIENTAL (CÓD. 3835) -ciclo de profesorado-, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 25/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título y su correspondiente código;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo código el Título Profesor en Docencia Superior, en concurrencia con el título de TÉCNICO EN INFORMACIÓN AMBIENTAL. Este título será cargado en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, siendo el mismo superior al Contador Público – Código 4881.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN 1814

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION Nº 1814

TITULO Y CÓDIGO	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO EN INFORMACIÓN AMBIENTAL -CÓDIGO 4881-</p>	<p>-200 PRECEPTOR SECUNDARIO NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-500 AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p>	<p>-313 ECOLOGÍA/ ECOLOGÍA I Y II / ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 314 RECURSOS NATURALES/ RECURSOS NATURALES I II Y III. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 1801 LEGISLACIÓN (PTO EN RECURSOS NATURALES) NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 20014 CONSERVACIÓN RECURSOS NATURALES/ MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 330024 GEOCLIMATOLOGÍA. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 330042 GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 330060 SEGURIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- LABORATORIO DE GEOCLIMATOLOGÍA. NIVEL MEDIO COMÚN</p>	<p>-400 BIBLIOTECARIO. NIVEL MEDIO COMÚN</p>